UNIÓN DE DROGUISTAS S.A.S
Nit. 890.208.788-9

FORMATO – PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Floridablanca, marzo 30 de 2026
Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA
Regional Risaralda

Luis Ricardo Suarez Solano, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.795,809 expedida en Zapatoca, en calidad de Representante Legal , me permito presentar propuesta técnico - económica dentro del proceso No. SAMC-RSR-DIR-020-2026 cuyo objeto es: "Suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Risaralda en la vigencia 2026", en los siguientes términos:

1. PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA LOS MEDICAMENTOS INCORPORADOS EN EL LISTADO BASE DE MEDICAMENTOS_2026:

DEFINICIÓN PORCENTAJE DE DESCUENTO	PORCENTAJE ÚNICO OFRECIDO
Mayor porcentaje de descuento de los medicamentos relacionados en el listado Base de medicamentos actualizado. En todo caso deberá ser un Porcentaje único de descuento aplicable a todos los medicamentos relacionados en dicho listado.	14%

Nota: aquellos medicamentos que se encuentran regulados no se les aplicará el porcentaje de descuento ofertado, por lo que el contratista que resulte adjudicatario del proceso no podrá facturar los medicamentos regulados por encima de su valor establecido en las circulares emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

2. PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN PARA LOS MEDICAMENTOS NO INCORPORADOS EN LISTADO BASE DE MEDICAMENTOS_2026

DEFINICIÓN PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN	PORCENTAJE ÚNICO OFRECIDO
Menor porcentaje de intermediación en los medicamentos que no están incluidos en el listado Base de medicamentos. En todo caso deberá ser un Porcentaje único de intermediación aplicable a todos los medicamentos que no se encuentran relacionados en el listado base.	14%

Para los medicamentos que no se encuentran en el listado de medicamentos del SENA, se deberá presentar un porcentaje de intermediación sobre la lista de precios de venta al público del proponente. Dicho porcentaje deberá ser sostenido durante la vigencia del contrato que se suscriba.

Nota: aquellos medicamentos que se encuentran regulados no se les aplicará el porcentaje de intermediación ofertado, por lo que el contratista que resulte adjudicatario del proceso no podrá facturar los medicamentos regulados por encima de su valor establecido en las circulares emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota: El registro de ambas ofertas porcentuales deberá estar redondeadas a un (1) dígito decimal.

Igualmente, mediante la presente oferta certifico que dentro de la propuesta económica se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos con ocasión a la celebración del contrato.

La oferta presentada tiene una validez mínima de noventa (90) días

Luis Ricardo Suarez Solano

C.C. No. 5.795.809 de Zapatoca
Representante Legal
UNIDROGAS S.A.S.